

# **LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL LATIFUNDIO Y MINIFUNDIO EN EL SUROESTE TACHIRENSE (CASO: Municipio Libertador. Abejales).**

**Héctor Augusto Maldonado D.**

**Prof. Titular Universidad de los andes – Táchira. Venezuela.**

## **RESUMEN**

Abordar el estudio de la evolución histórica del LATIFUNDIO Y MINIFUNDIO en la tenencia y propiedad de la tierra, determina asumir una concepción sobre la realidad histórica, fundamentalmente orientada a comprender lo histórico desde la perspectiva social. Esto conducirá a entender la esencia y manifestaciones del comportamiento del hombre, con sentido colectivo y como parte integral de hechos y transformaciones que se presentan en un espacio geográfico determinado.

Esta orientación se debe complementar con el sentido de tiempo histórico social, lo que da respuesta a la forma como el hombre y la sociedad transforman el espacio geográfico en condiciones históricas. Se debe entender que la historia social facilita, con su modo de actuar, con su capacidad de análisis, sostenido en su método, reflexionar críticamente sobre los acontecimientos que se presentan en un espacio específico.

Bajo estos conceptos, podemos ubicar los fenómenos que dieron pie a la concepción de “propiedad”, bien en los términos naturales representados por los primigenios habitantes del hoy territorio venezolano y su forma de propiedad colectiva, que según Arcila Farias (1.968), era de corte comunal constituido por los bienes raíces, los bienes de producción, de consumo y de uso o por los métodos “jurídicos” que impusieron los conquistadores españoles para obtener la tenencia y propiedad de la tierra convirtiéndose en un argumento fundamental para nuestro estudio **“LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL LATIFUNDIO Y MINIFUNDIO EN EL SUROESTE TÁCHIRENSE(caso: Municipio Libertador. Abejales).**

**Palabras claves: Hombre - Latifundio – Minifundio – Propiedad –Tenencia – Tierra**

## **INTRODUCCIÓN.**

Antes de cualquier análisis, de cualquier estudio histórico se precisa él por qué, el paraqué Del estudio a realizarse. Por tanto, se hace necesario la utilización del método histórico como el instrumento y la vía más expedita que debe tener el investigador para su trabajo; en este sentido, el o los fenómenos a estudiar, como verbigracia el latifundio y minifundio en la tenencia y propiedad de la tierra, presentan un sentido real, cotidiano y social que lo identifican en los términos ya referidos. En relación con lo indicado, Reinaldo Rojas (1995) emite un señalamiento en donde expresa lo siguiente:

“Nuestro paso siguiente ha sido el de avanzar en la definición precisa del método o métodos que debe asumir la historia social al abordar su objeto de investigación concreto. A nuestro juicio, tres aspectos deben tomarse en cuenta: en primer lugar, la relación entre la totalidad social, como proceso real, y la totalidad estructural, como su reconstrucción en el pensamiento; en segundo lugar, la definición de los testimonios y las fuentes de la

historia social y, en tercer lugar, la aplicabilidad del enfoque de la historia social a un espacio geohistórico regional”.

El concepto de Rojas identifica apropiadamente el papel de la historia, de la historia social en su conjunto y sus manifestaciones en especial de su método y deja claro hacia donde va su análisis que responde, como lo dice Bloch (1952), a la obra de una sociedad que modifica según sus necesidades el suelo en que vive. Es, como todos percibimos por instinto, un hecho eminentemente “histórico”.

Así lo entendemos y por tanto, se convierte en argumento e instrumento de fundamental importancia en nuestro estudio La Evolución Histórica del Latifundio y Minifundio en el Suroeste Tachireño (Municipio Libertador – Abejales). Consideramos a la historia social como la disciplina que sintetiza lo diverso y lo concreto en un todo, concatenado metodológicamente en el análisis histórico, de tal manera que se puede apreciar con una visión de conjunto el espacio estrictamente geohistórico. Esto se traduce en una opción válida que permite representar la universalidad de lo concreto, de la síntesis y del análisis histórico - social, como también su dinámica y evolución de los cambios socio - culturales que se ejercen en un tiempo y un geo - espacio específico.

Esta visión de conjunto tiene relación con la concepción que asume Brito Figueroa (1993), quien le da al análisis histórico un criterio de totalidad y lo expone con sentido crítico, propio de un investigador de la historia que va más allá de la simple narración de un hecho histórico para internarse en la complejidad humana que no es otra cosa que sus propias acciones y transformaciones en un tiempo y un espacio. Ese camino lo indica, el citado autor, cuando expresa lo siguiente:

“La comprensión y análisis con criterio de totalidad, ese es el camino y no otro, tanto en la investigaciones de gran envergadura (estructurales, coyunturales, etc.) como en la llamada historia regional o local, en la etnohistoria e historia rural, en la reconstrucción de las formaciones económico - sociales genéricamente denominadas primitivas, y en el estudio de la vida individual de los hombres, de dilatada o limitada significación histórica. Ese es el camino y no otro, insisto en esa consideración, cuando por ejemplo, se trata de estudiar la historia y sociología de las clases sociales, en el pasado o en el presente, y en un espacio geohistórico determinado”.

Esta afirmación de Brito, nos conduce a comprender la historia como a una ciencia indiscutiblemente social y, por tanto, humana, en cuya reflexión científica se abordan integralmente el lenguaje del hombre, sus manifestaciones psicológicas, sus triunfos, sus derrotas, riquezas y miserias que hacen de la historia invariablemente una disciplina de síntesis, una disciplina social y un instrumento metodológicamente viable que facilita la realización del análisis histórico - social dentro de un espacio geohistórico que se transforma cotidianamente bajo condiciones de un tiempo histórico determinado.

Esa es en esencia la razón de la ciencia histórica; sus elementos: el hombre, el paisaje, el clima, la topografía, el lugar y el tiempo histórico son su mejor referencia y actúan armónicamente en el momento en que el historiador así lo requiera, porque allí están, allí permanecen y allí estarán a la espera de que la ciencia histórica los necesite para auscultar lo más cercano a la realidad del pasado en su más profunda complejidad y en su más simple expresión sin tapujos y sin esoterismos que contradigan o distorsionen los hechos que produjeron el fenómeno histórico. “ Comprender no es una actitud pasiva ” decía Marc Bloch (1978), para él lo más importante consistía en establecer lo tangible, lo concreto, lo humano en la investigación histórica. y así lo hace ver cuando dice:

“Para elaborar una ciencia siempre se necesitan dos cosas: una materia y un hombre. La realidad humana, como la del mundo físico, es enorme y abigarrada. Una sencilla fotografía, aun suponiendo que la idea de esta reproducción mecánicamente integral tuviera un sentido, sería ilegible. Diremos que entre el pasado y nosotros se interponen ya los documentos como un primer filtro. Es verdad que sirven para eliminar muchas veces lagunas entre el investigador de la historia y los hechos que se investigan, como todo sabio, como todo cerebro que no hace sino percibir, el historiador escoge y entresaca. En primer lugar descubre los semejantes para aproximarlos”.

Por tanto la ciencia histórica vista desde la perspectiva de Bloch, de Brito, de Rojas y de tantos eruditos deja sin lugar a dudas el espacio firme de la erudición científica de la misma, fundamentalmente apoyada en su método abierto a la crítica, al análisis, a la síntesis que hacen que la reproducción del fenómeno histórico se ubique en un tiempo, un espacio y un lugar determinado o sea en un espacio geohistórico específico.

### **LA TENENCIA Y LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.**

Históricamente, la tenencia o propiedad de la tierra, siempre ha sido un factor de dominación y poder social. En principio, la lucha por obtener el dominio sobre la tierra, decía Marc Bloch (1978), formaba parte de la naturaleza de las cosas. El acaparamiento de la tierra común, a través de los tiempos, ha sido una de las más antiguas y constantes quejas expresadas en las revueltas agrarias. La lucha por las riquezas de que estaban llenas las comarcas, los bosques, los lagos, ríos, etc. produjeron innumerables enfrentamientos entre los grupos humanos que habitaban y extraían su alimentación de éstas.

Así fue en sus comienzos, en los tiempos del nomadismo; luego surgieron nuevos factores como la aparición de la agricultura, la domesticación y cría de animales, que obligó a estos grupos a iniciar un proceso de sedentarismo hasta llegar a constituir los primeros asentamientos humanos en las diferentes regiones naturales de América. Según Sanoja (1974), aparecen al noroeste de Suramérica entre 12.000 ó 10.000 años antes del presente. Y al comentar sobre los últimos trabajos de Cruxent refiere que los cazadores paleo'indios fueron contemporáneos de especies zoológicas hoy extintas, tales como el Mastodonte (*Hoplomastodon guyanensis*), *Megatherium* (*Ermotherium rusconii shaub*), *Gliptodonte* (*Gliptodon clavipes owen*) cuyos restos fueron hallados en asociación con puntas líticas de proyectil en las vecindades del río Cucuruchú, Estado Falcón.

Sanoja (1974), señala la influencia que tuvieron los eventos culturales e históricos que ocurrieron en el noroeste de Suramérica, destacando la influencia cultural de Sur y Mesoamérica durante el período prehispánico. El ingreso de estas culturas, al hoy territorio venezolano, se manifiesta, de acuerdo con este autor, en la estructura socio-cultural de los aborígenes y en las variables ecológicas regionales representadas por una agricultura de casi 2.000 años Antes de Cristo, la cual se ubica en la costa Nor-occidental del Lago de Maracaibo en la zona de “RANCHO PELUDO” (cultivo de la yuca. “Manihoc”).

De igual forma indica que el modo de vida sedentario se basó en la producción de alimentos especialmente del cultivo y preparación de la yuca, dándose por primera vez, en la Región del Bajo Orinoco alrededor de 1.000 a 600 años Antes de Cristo. De lo anterior se puede expresar que no se da como consecuencia de un largo período de desarrollo local, tal como en Colombia, sino como resultado de la introducción en el Bajo Orinoco de grupos humanos portadores de una tradición alfarera conocida como Barrancoide similar a la Fase Malambo (Colombia, 1.120 A C) y Monagrillo (Panamá, 2.100 A C).

## **LA OCUPACIÓN PREHISPANICA DEL HOY TERRITORIO VENEZOLANO.**

La ocupación del espacio geográfico venezolano por parte de los primeros habitantes humanos, se desarrolló en diferentes períodos. Inicialmente se da importancia al poblamiento realizado por los grupos de aborígenes prehispánicos, entre los que se encuentran los Pre-Arawacos, ubicados en el litoral Caribe y en la cuenca del Lago de Maracaibo, cuya forma de vida se basaban en la recolección, caza y pesca. Otro período, lo constituyó la consolidación de tres grandes grupos como fueron los Arawacos, los Caribes y los Chibchas. Los primeros, asentados en el alto río Negro y alto Orinoco, atravesaron los Llanos Occidentales mezclándose con la cultura Guaiba y Chiricotas del Alto Apure; de igual manera con los Otomacos, Guamos y Yaruros del Bajo Apure, hasta llegar al territorio falconiano, conformando así a los Arawacos occidentales compuestos por Caquetíos y Achaguas. De allí van ocupando territorio hasta llegar a la cuenca del Lago de Maracaibo donde se cruzan con la etnias Guajira, Aliles, Toas, Eneales, Paraujanos y Motilonos del Catatumbo.

Brito Figueroa (1979), al comentar sobre los Caquetíos - Caquitíos - Caquesíos o Caiquexíos decía que eran pobladores de las Islas de Curazao, Aruba y Bonaire y que penetraron al territorio venezolano por el Litoral Norte de la Península de Paraguaná, el Litoral Este, desde la Vela hasta el río Yaracuy, por cuyo valle penetraron lo mismo que por los valles del Turbio - Barquisimeto y el Abra que desemboca en los llanos donde dominaban. En esa lenta pero persistente ocupación del territorio venezolano por los grupos o etnias prehispánicas existen multitud de mezclas culturales entre las principales familias que dominaron el espectro nacional tales como los Caribes, los Arawacos, Otomacos, etc.

Del amplio espectro y cobertura del poblamiento prehispánico venezolano, se infiere que la dinámica socio - cultural vivida por los naturales asentados en todo el territorio se manifestó en su mayor esplendor entre los siglos XV y XVI, siendo muy rica y abundante, lográndose avances tecnológicos, integración e intercambios comerciales entre las diferentes familias, dando como resultado la mezcla cultural y los innumerables nombres de poblamiento indígena a que Alfredo Jahn, Salas y otros autores hacen referencia y que han dejado una marca imborrable hasta el presente.

En esos términos Brito Figueroa (1979), nos habla de los Timoto - Cuicas como pobladores de las regiones más elevadas de la Cordillera andina; señala que estos se desplazaron a los valles que descienden hasta las tierras cálidas donde coexistían con poblaciones de diferentes etnias tales como Caquetíos, Jirajaras, Gayones y Ayamanes. Luego hace una serie de referencias muy oportunas e importantes para el presente trabajo al indicar que en las últimas décadas del siglo XV el poblamiento de los Andes venezolanos estuvo condicionado por los géneros de vida y el desarrollo económico de las comunidades indígenas que habitaban esta región la cual presentaban las siguientes características: a) Elevada densidad demográfica en las franjas de agricultura con riego permanente y sistemático, en las que se observan aldeas formadas por la concentración de viviendas hechas de piedra, barro y paja, habitadas cada una de éstas hasta por diez familias; b) Relativa densidad demográfica pero con aldeas estables en las zonas con una economía basada en la agricultura de azada; c) Escasa densidad demográfica, con nomadismo y transhumancia, en íntima relación con actividades de recolección, caza y pesca localizadas en la periferia y con interpretaciones en los territorios definidos por las anteriores formas económicas.

Lo indicado por Brito, prueba el gran desarrollo socio - cultural que se dio en los Andes venezolanos y señala el acrecentamiento de la agricultura intensiva, con uso de riego, la

construcción de estanques, acequias o quimpués; obras conservacionistas como las terrazas o catafós; la construcción de cimientos (cercas hechas de piedra que tenían doble uso, el de sostén de las terrazas, y el de linderamiento de sembradíos) y el uso del barbecho (sistema que servía para que la tierra se recuperara del desgaste ocasionado por la agricultura intensiva). Este tipo de cultivos era variado y se realizaban en forma de rotación comprendiendo rubros como la papa, cambures, auyamas, chayotas, apio, moras silvestres, frijoles, maíz, yuca dulce, etc.

En el llamado pie de monte andino, Pablo Vila (1965), al hablarnos de la axila andina que se pone en contacto con los suelos aluviales llaneros (área del actual estudio) y abre el paso por la cordillera hacia el lago de Maracaibo, utilizó las investigaciones de Alfredo Jahn, y expone que en sus estudios éste habla de que la región fue poblada por Aruacos. Fundóse para ello en las desinencias arí, iri, y uri de ríos y quebradas: Quinimari, Casacari, Machiri, Cucuri, Uribante. Y opina que las tribus de dicha afiliación lo mismo podrían radicarse en aquellas tierras quebradas y fértiles valles, yendo desde las selvas del Zulia, que desde las del Apure. En consecuencia Jahn, atribuía el corrimiento de los indígenas del norte hacia el sur motivados por las invasiones de los Caribes. Para él sería el menor aporte de poblamiento, pues el grueso de los pobladores aruacos debieron entrar por el llano gracias a la proximidad de caquetíos y achaguas, sus parientes.

Aurelio Vila (1957), hace referencia de los pueblos Arawacos agricultores migratorios (conuqueros - minifundistas), cultivan el maíz y la yuca de la cual extrae el cazabe. Los Arawacos del Occidente de Venezuela se asentaron en Apure, Barinas, Portuguesa, Cojedes, Falcón, Yaracuy, quizás también Carabobo (achaguas, Caquetíos y, tal vez Tacariguas); a parte de los Caquetíos parecen tener mayor desarrollo cultural hacia la costa y perder importancia hacia el Sur pues según los cronistas éstos cultivaban poco, en tanto los costeros llegaban a usar riego; los Achaguas, por el contrario, aparecen en pleno desarrollo hacia el Sur, en territorio denominado Airico el cual comprendía tierras entre el río Uribante y el Arauca. Ante este análisis existe la posibilidad, que tanto los Achaguas como los Aruacos hayan penetrado los llanos piedemontinos Táchirenses desde Mérida unos y desde Barinas y Apure otros, dando pie a la ocupación y utilización de los suelos ubicados en la actual lengüeta donde se encuentra actualmente la ciudad de Abejales y que sirve de frontera con Barinas, separada por una división natural como lo es el río Caparo.

Esta apreciación la podemos justificar con las aseveraciones que hace Alfredo Jahn (1927), en su obra "Los Aborígenes del Occidente de Venezuela", en la cual apunta lo siguiente: "La terminación ena o kena que caracteriza muchos de los antiguos gentilicios del Táchira, parece indicar que estos eran de origen aruaco, pues en algunos dialectos de esta lengua matriz se encuentra el vocablo enam con el significado de hombres o gentes (Baniva) y en otros dá-kenie y kina-no son equivalentes de indios (Baré, Siusi). Desde luego, nos sentimos inclinados a considerar como el grupo Aro-rarak o aruaco todas las tribus o parcialidades que llevan la voz ena o kena en su gentilicio como los Umukenas, Babukenas, Orikenas, Barikenas, Burumakenas, Kenikeas, Kenias, (Canias) del Táchira, y Kinoes de Mérida, las que probablemente vinieron del Alto Apure y penetraron a los valles del Táchira, desde los Llanos de Zamora y subieron por los ríos que descienden de la Cordillera de Mérida (Caparo, Ticoporo, Uribante, etc.,).

El análisis que hace Alfredo Jahn, sobre el poblamiento del Sur - Oeste de Venezuela induce a conjeturar sobre los pueblos de indios que existieron en el Suroeste del Estado Táchira (Tema de nuestro estudio) cuya situación Oeste - Este se encuentra entre los ríos Caparo y Uribante; Sur - Norte entre los Estados Apure - Mérida abarcando más de 250.000 hectáreas. En tal sentido dicho Territorio estuvo poblado por las etnias aruacas, achaguas y caparos. En consecuencia, el pie del indígena constituyó la etapa inicial de la tenencia y

propiedad de la tierra venezolana, verificándose un desarrollo natural que data de más de 12000 años de existencia, tiempo de expansión, de mezclas y de crecimiento motivado inicialmente, por el nomadismo en búsqueda del alimento para luego convertirlo en el trabajo incipiente de extraer y cultivar sus propios frutos que dieron paso a la agricultura y al sedentarismo manifestado en la armonía y el equilibrio natural.

Esas sociedades de aborígenes constituyeron conjuntamente con sus costumbres, creencias y trabajo un sistema de vida arraigada a la tierra cuyo producto y usufructo hizo crecer a estos pueblos dándole carácter social a su existencia y una connotación de pertenencia de la tierra que cultivaban y en la cual vivían. Es más, hay buenos motivos para creer que las diferencias entre los grupos étnicos con relación a los antecedentes culturales, raciales y religiosos, antes que destruirlos sirvió para sentar un desarrollo dinámico donde se sumaron una diversidad de experiencias y costumbres mejorando las técnicas de los procesos agrícolas y los esquemas de vida de los aborígenes americanos y por ende venezolanos.

En este sentido es muy posible, que a la llegada de los primeros españoles a nuestro territorio se encontraran con aldeas entronizadas al rededor de conúcos (minifundio) cuyos frutos le sirvieron a los conquistadores para alimentarse y, por que no, para fomentar y fundar las primeras haciendas iniciando así el proceso de despojo e invasión de las tierras pertenecientes a los pueblos indígenas venezolanos, para convertirlo luego en argumento de pertenencia basado en el “derecho” que por razones de conquista les daba la Corona española para acceder por cualquier vía a la tenencia y propiedad de la tierra. Maza Zabala (1968), al hablar de estos hechos y de la ruptura de la economía indígena por los conquistadores dice:

“La conquista del territorio Venezolano fue una empresa ardua, prolongada y destructiva.

La población indígena fue diezmada, destruida su economía, algunas veces por los propios Indios que practicaron la política de “tierra arrasada” y otras veces por el pillaje y la violencia.

La propiedad comunal indígena fue sustituida como forma dominante de producción. La colonización sucedió a la conquista y consistió en establecer un régimen de tenencia, propiedad y aprovechamiento de los recursos naturales y las fuerzas de trabajo”.

Zabala deja en claro la sustitución de la economía indígena, trayendo como consecuencia el surgimiento de un nuevo orden social y económico fundamentado en clases socioeconómicas, la incorporación de estas a la economía mundial capitalista y la implantación de un régimen tributario usufructuado simultáneamente por la Corona y la Iglesia, marginando y destruyendo con el tiempo la economía primaria de subsistencia por la de exportación.

#### TENENCIA Y PROPIEDAD DE LA TIERRA A PARTIR DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA.

Cuando llega en 1498 Cristóbal Colón en su tercer viaje a la América y desembarca en las costas del hoy territorio venezolano, él y sus hombres encuentran establecimientos humanos culturales esparcidos en toda la geografía de éste, en posesión de tierras en la cual vivían, cultivaban y criaban algunos animales domesticados por estos primigenios habitantes. Así lo hace ver Alonso de Hojeda, primer explorador de la tierra firme descubierta por Colón, y que en voz de Fernando Arellano (1986), habla que Fernando de Naborrete escribió que por diciembre de 1498 llegaron las nuevas del descubrimiento de Paria, y que Hojeda se hizo a la mar el 18 o el 20 de mayo de 1499 viendo la primer tierra poblada,

siendo esta la isla de la Trinidad. También refiere que Hojeda realizó dos viajes para explorar las costas venezolanas y las explica así:

“ En el primer viaje, Alonso de Hojeda recorrió el perfil costero de todas las que después serán Provincias de la Nueva Andalucía: Guayana (que aún no se nombra), Trinidad, Paria, Cumaná y Maracapana. Más tarde Maracapana se desdoblará en las provincias de Cumanagotos, Píritu, etc. La segunda expedición de Hojeda zarpó de Cádiz en enero de 1502. En este segundo viaje repitió su recorrido de 1499, explorando Paria y la isla de Margarita recorriendo toda la costa hasta el Cabo de la Vela. Parece que realizó un tercer viaje, en 1505, como se desprende de la Real Cédula de septiembre de 1506 dirigida al Gobernador de la Española Nicolás de Ovando”.

Hojeda no fue el único que exploró las costas venezolanas, pues también participaron en ello Cristóbal Guerra y Alonso Niño entre 1499, 1501 y 1504, Vicente Yáñez Pinzón y Diego de Lepe en 1499 y la de Rodrigo de Bastidas en 1500 llegando hasta las bocas del Orinoco y Cabo de la Vela. Todos ellos animados por el mismo interés de la riqueza fácil, bien por la vía de la minería (oro, plata etc.) o por la extracción de perlas, que los llevó a convertirse en insaciables perseguidores de los naturales del territorio con la finalidad de obtener de ellos su fuerza de trabajo y los productos necesarios para su alimentación y que eran cultivados en los conúcos (minifundios) que estaban al rededor de sus viviendas o el de utilizarlos como esclavos para la extracción de las perlas y la explotación de las minas que iban localizando. Los mecanismos utilizados para todo ello constituyeron los más repugnantes actos de vandalismo y atropellos contra los aborígenes. Este tipo de acciones los cometía en nombre del Rey y de la Corona española.

Esto trajo consecuencias inmediatas al enfrentarse los naturales contra los recién llegados por la lucha de lo que por naturaleza les correspondía a los aborígenes, en contra de lo que por derecho de conquista creían tener los europeos invasores. Así lo deja ver, Troconis Guerrero (1962), al comentar: “La Corona se declaró fuente de todo derecho al proclamarse dueña del territorio conquistado, según establece posteriormente la recopilación de Indias: “Por habernos sucedido enteramente en el señorío de las Indias y pertenecer a nuestro Patrimonio y Real Corona, los baldíos, suelos y tierras”. “Las tierras del nuevo mundo se convirtieron en una regalía o bien de la Corona”.

En estos términos comienza, en principio por vía de la evangelización y luego por el de la violencia, la conquista y ocupación de las tierras por parte de los españoles en todos los territorios conquistados por ellos, Para luego adquirir el derecho de la propiedad otorgado por la Corona española, bajo los criterios jurídicos y filosóficos de ese momento. La religión fue punta de lanza para apaciguar a los naturales de estos territorios y así poder someterlos, esclavizarlos y explotarlos trabajando sus propias tierras ahora en manos de los conquistadores, quienes vieron en ello la posibilidad de apropiarse de grandes extensiones de tierra y por ende de las poblaciones indígenas que en ella habitaban. Esto trajo como consecuencia los enfrentamientos a que hacemos referencia llevando la peor parte los indios y sus familias quienes eran masacrados u, o, desterrados de lo que había sido por generaciones sus tierras y su hábitat natural.

Los criterios iniciales utilizados por la Corona Española, para apuntalar su filosofía sobre las tierras conquistadas en América fueron diferentes a las utilizadas en las colonias conquistadas y dominadas por Inglaterra ya que en ello privo desde un principio el poblamiento y sometimiento cultural de los conquistados aportando conocimientos y experiencias que dieron pie al desarrollo de esos pueblos. Con el tiempo fueron modificados estos criterios y aparecen las Reales Cédulas, Reales Provisiones y las Ordenanzas dictadas por Felipe II en 1.573. Esto produjo tres grandes ramas, las cuales describe Troconis

Guerrero (1962), de la siguiente manera: “El régimen de la propiedad territorial en la América Española estuvo compuesto por tres grandes ramas: la Real, la individual y la colectiva, adquiriendo fisonomía y desarrollo las dos últimas como derivaciones de la primera. Como fenómeno distinto, lo constituyó la propiedad eclesiástica”.

Esto trajo a la postre, el uso de la tierra que anteriormente con los aborígenes constituyó un aspecto social y comunal; con el descubrimiento se transformó en sinónimo de poder político y social, expresado en la gran propiedad colonial, representada por el latifundio (la hacienda, el hato ganadero), en contra del minifundio (conúco) y en el dominio territorial comprendida y amparada en la Bula Papal Noveriut Universi, que según Carmelo Ecarri (1980), desde allí se extiende el derecho de transmisión de la propiedad y se efectúa básicamente a través de los mecanismos de las Capitulaciones, las Mercedes Reales, las Encomiendas que sirvieron de fundamento para usurpar y ocupar las tierras conquistadas por los hispanos.

En todo caso, la fuerza de trabajo con que contó al principio las haciendas de plantación y el hato ganadero se fundamentó exclusivamente en la mano de obra indígena. Con la merma de la producción indígena motivado a la inmisericorde explotación y exterminio del indio, los españoles favorecidos por la merced Real y, o por la encomienda, se vieron obligados a la creación de sitios de ganado (latifundio) convirtiéndolos en estancias de ganado como fueron los hatos y para la producción de rubros como el cacao, la caña de azúcar, algodón, café, etc. Fundaron las haciendas de plantación (latifundio) contando para ello con la mano de obra del esclavo negro traídos del Africa o de las islas caribeñas y de indios que lograban mantener a la fuerza.

Posiblemente, las Mercedes reales constituyeron el mecanismo administrativo de mayor influencia en el inicio del repartimiento de tierras en la América colonial. Desde allí, el control tributario de los beneficiados por las Mercedes Reales el cual forma parte de las obligaciones y deberes que tenían los conquistadores terratenientes y demás población con la Corona española, tributando directamente a la corona o a sus autoridades locales. Mas adelante con la aplicación de la Encomienda, ésta asumió dicha cobranza imponiéndose las cobranzas ejercidas por particulares o encomenderos. Cabe recordar que todas las tierras producto de la conquista española, fue considerada siempre propiedad de la Corona utilizando a las mercedes reales como la vía expedita para cederlas a sus súbditos.

Las mercedes reales, no fueron impartidas igualitariamente en ello influyo los tipos de suelo, su uso, y las condiciones de poder político y económico del solicitante. Aquí se demuestra, que este tipo de medidas antes de favorecer a toda la población se limitó a servir a pequeños grupos pertenecientes a la elite que representaba el poder de la Corona en el nuevo mundo. Los grandes lotes de terreno, se dieron bajo el concepto de caballerías con la finalidad de implantar los sitios para la cría de ganado y para la fundación de las grandes haciendas de plantación.

El método que se utilizó para la entrega de tierras por medio de la merced Real lo constituyó la misma Corona española, y estaba basado en una solicitud que dirigía el interesado al Virrey, donde le pedía una cantidad preconcebida de tierras bien sea para la fundación de haciendas o para la de hatos ganaderos, igualmente ocurría lo mismo con la petición de aguas. Por otro lado el Virrey daba la orden a las autoridades de la región de donde provenía dicha petición bien sea al Alcalde o en su defecto a un Corregidor para que llevaran a cabo una investigación denominada “mandamiento acordado” donde se verificaba si la petición estaba hecha sobre tierras baldías o por el contrario ya habían sido concedidas a otras personas, si eran tierras indígenas o del Municipio. Esto desde luego era refrendado por testigos constituidos por propietarios particulares, indios y españoles. Al final la merced Real tenía que ser confirmada por el Rey.

Es muy importante reiterar que el cuadro formado por las disposiciones españolas se fundamentaban en criterios que beneficiaban de cierta manera a los aborígenes buscando controlar el apetito desenfrenado de la riqueza fácil que el conquistador manejaba con impunidad sanguinaria. En tal sentido la transgresión que el español tuvo para apropiarse de las grandes extensiones de tierras estuvo dirigido en principio a obtener las riquezas que en ellas había, más no el deseo de hacerlas producir.

Por lo tanto por varios años predominó la agricultura indígena que fue aprovechada por los conquistadores para su alimentación hasta la puesta en marcha en la segunda mitad del siglo XVI del nuevo sistema económico mercantilista que transformó la estructura tradicional e introdujo la mano de obra de esclavos negros a falta del indígena bien sea por el exterminio a que fueron sometidos por parte del español unos por vía de la masacre otros por la de la comercialización de estos a las islas antillanas y por último el proceso de despojo que hizo que muchos de los grupos indígenas huyeran a otros sitios del territorio, abandonando sus antiguas tierras, quedando estas en manos de los usurpadores españoles. Ante todo este desorden la Metrópoli española optó por poner en funcionamiento los mecanismos ya señalados.

Estos mecanismos no resolvieron ni aminoraron el violento proceso de invasión y ocupación; la transformación de estos “derechos” y “deberes” emanados desde la Corona fueron adaptados al criterio que convenía a cada uno de los intereses personales de los favorecidos bien sea por las mercedes reales o por la encomienda distorsionando totalmente el espíritu intrínseco de que estaban llenos dichos dispositivos. Es así como se convirtieron en un factor de apropiación de la tierra, dándose de diferentes maneras, según lo establecido por la Corona Española, surgiendo diferentes modalidades y formas de propiedad, definidas por Arcila Farias (1968), en siete tipos a saber:

“(1) Propiedad privada española, caracterizada por varias grandes limitaciones

( comunidad de bosques, aguas y praderas, libertad de tránsito, etc.)

(2) Propiedad comunal indígena: primitiva – transculturada.

(3) Propiedad privada india absoluta, derivada de la conquista directa del Suelo por el propietario.

(4) Propiedades municipales: Ejidos, tierras de uso común: pastos y montes.

(5) Propiedades de las misiones: Mixtas (de indígenas y religiosos) y de religiosos.

(6) Propiedades de la Iglesia.

(7) Propiedades del Estado: Tierras realengas y tierras explotadas por el Estado”.

Hubo otras clasificaciones de tierras: las tierras de manos muertas pertenecientes a corporaciones religiosas, instituciones benéficas, etc.; las tierras del Rey, minas de oro, diamantes, plata, perlas, etc; las tierras de propios y de los pueblos y las tierras de indios. Con esta gama de métodos de propiedad de la tierra, se forma una estructura de relaciones de producción que en principio se fundamentó en la encomienda como instrumento de acaparamiento y usurpación de grandes extensiones territoriales que sirvieron de base para la fundación de las grandes haciendas de plantación y de hatos ganaderos que llevaron al establecimiento del fenómeno del latifundio. Este era tan solo el reflejo cultural inconfundible, proveniente de España, de como eran obtenidas y ocupadas las grandes extensiones de tierras bajo el método feudal donde la nobleza terrateniente española dominaba espacios de incalculable valor que les daba poder político, económico y social, queriendo hacer lo mismo aquí en la América española los conquistadores naturales de ésta.

De La Plaza (1976), en su Obra "El Problema de la Tierra", habla de cómo en la práctica los encomenderos fueron extendiendo las áreas geográficas donde tenían su asiento, utilizando las pequeñas parcelas o conúcos (minifundio) de los indígenas encomendados, e incentivando el desarrollo de la gran propiedad territorial agraria que luego se convertiría en el latifundio colonial representado en la gran hacienda de plantación y en el hatu ganadero. Alrededor de estas tierras, las antiguas moradas de los indígenas se constituyeron en apéndice de las grandes haciendas y hatos para después, muchas veces, ser absorbidas por la fundación de pueblos de blancos quedando el indio como esclavo de estos o tener que huir a otros lugares. Estos hechos se vieron reforzados con la autorización que obtuvieron los Cabildos de dar tierras a aquellas personas españolas o blancos criollos que desearan integrarse a los pueblos o ciudades recién fundadas, que eran obtenidas muchas veces de las reservaciones indígenas y facilitando a los recién llegados el tomar como suya las poblaciones de indios y convertirlas en mano de obra esclava.

La justificación legal de la gran propiedad de la tierra, estuvo por mucho tiempo representada por los indicadores ya expuestos, para luego definirse bajo la figura jurídica de la Composición, Confirmaciones y Remates, que sirvió de herramienta para la legalización de las grandes "propiedades" resultado del fraude y de los artificios legales que permitieron monopolizar grandes porciones de tierra en una sola persona y a quien las nuevas disposiciones lo beneficiaron legalizándole la tenencia y otorgándole el Título de propiedad.

Existe una manera de darle cierta explicación al fenómeno ocurrido con la repartición de tierras y los graves problemas que causaron tanto a la Corona como aquellos que fueron víctimas del constante avasallar del terrofago español, quien debido a su manipulación, bien sea por la vía de las mercedes reales o por las encomiendas que siempre estuvieron "ajustadas" al libre albedrío de sus aspiraciones e intereses individuales les permitió tomarse las tierras de mayor fertilidad y aquellas cercanas a los centros poblados, de acopio, de distribución y en especial a los puertos costaneros. Estas tierras desde luego constituían una porción muy pequeña si se comparaba con el resto de los territorios conquistados, haciéndose harto difícil su control por parte de las autoridades locales y regionales, una veces por falta de personal y otras por simple complacencia.

Esto constituyó la ocupación de un macroespacio geográfico que abarcaba gran parte del territorio conquistado multiplicando aun más los problemas existentes y arrinconando a las poblaciones indígenas, obligándolos a sumarse como esclavos al patrón blanco o a tener que huir de sus antiguas tierras. Ante toda esta incongruencia la Corona española se hizo a la vista gorda. Este cambio soterrado de la Corona española tuvo mucho que ver con los aspectos económicos del comercio exportador e importador haciendo un silencio cómplice que trajo como consecuencia un gran asalto a las tierras reservadas para los indígenas y la iniciación de un nuevo proceso de conquista hacía las tierras incultas que existían en la América española, como verbi gracia, las ubicadas al sur de Venezuela especialmente en los suelos llaneros. Igual pasó con las tierras andinas (mediados del siglo XVI). Para ello, como ya se dijo, utilizaron la religión y su evangelización, dejando sin vigencia las normas, procedimientos y métodos utilizados hasta ese momento para contrarrestar la avalancha de invasiones y desafueros de que eran víctimas los naturales de América y Venezuela.

Todo lo dicho, como bien se ha expresado, no constituye acciones aisladas; por el contrario, constituyó la nueva metodología que utilizó luego la Corona española en su afán de controlar y dirigir el mercado de exportación e importación de todos aquellos productos que en el comercio internacional tenían gran receptividad. Rojas de Lo Porto (1981), aduce: " Que el monopolio sobre la tierra se fortalece y la dominación de clase se ejerce a través del poder absoluto que vino a estar representado por los propietarios de tierras que habían

tomado el poder político. Bajo esa oligarquía se formaron las grandes haciendas de cacao, café y los hatos ganaderos”.

Esto reafirma, hacia donde se dirigía el desarrollo social, económico y político de la sociedad colonial, el cual era interpretado y determinado dentro de una estructura basada en leyes fundamentadas en la relación de producción y en el dominio de clases y que llegó a tener una duración casi de tres siglos (final siglo XVI, XVII, final siglo XVIII). Al final del siglo XVI, en muchas regiones de la América española la economía indígena fue suprimida por la economía española y allí es cuando se da inicio a la propagación territorial de las haciendas y hatos ganaderos, excediendo de manera desenfrenada los antiguos linderos señalados por las mercedes reales y las encomiendas.

De La Plaza (1973), al comentar los aspectos de esa sociedad dice que es el desarrollo de su propia estructura económica, quien rige las leyes que el hombre no ha inventado, sino sencillamente constatado y comprobado en la práctica diaria, y lo fundamenta al citar a Marx en la producción social de su vida el cual nos enseña que: “Los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social política y espiritual en general”. ( Marx, Prólogo de la contribución a la crítica de la economía política, enero.1.859.)

A tal efecto, los conflictos radicados en las diferencias que existían entre los poseedores (hispanos) y los antiguos dueños (indígenas) de las grandes extensiones de tierra y los linderos caminantes que se iban extendiendo en pro del crecimiento de sus haciendas y hatos, a costa de apropiarse de las tierras del indio, se vinculaba expresamente a la ambición y el egoísmo fundamentado en la “necesidad” insaciable de concentrar el poder social, político y económico en una o pocas manos. Esto llevó a concretar una figura jurídica como lo expresa Brito Figueroa (1979), y lo confirma, al explicar el desarrollo de la propiedad territorial agraria en todas sus manifestaciones partiendo de una Merced de tierra, generalmente de límites imprecisos, o de la simple ocupación y sin documento legal alguno.

Los poseedores de tierras procedían a extender sus propiedades a costa de los suelos reservados a las comunidades indígenas y muchas veces apropiándose de tierras que estaban en manos de mismos españoles de menor rango y sin ningún poder, de los terrenos realengos o de los ejidos y baldíos. Basados en su poder económico, los amos de la tierra utilizaban el soborno, el cohecho y la intimidación, para que escribanos y componedores de tierras les otorgaran los títulos de propiedad o procedieran a la ampliación de los originales mediante el pago de los derechos de composición.

Otra prueba fehaciente, la constituye la Obra del Maestro Brito Figueroa(1979),“Historia Económica y Social de Venezuela” Tomo I, cuyos indicadores nos muestran el desarrollo inicial de la economía y ganadería venezolana, haciendo hincapié en la evolución de la ganadería precisando lo siguiente:

“La Capitulación firmada con los Welser los autorizaba para introducir en la Provincia de Venezuela el Ganado mayor y menor que desearen; sin embargo, parece que el número de cabezas importadas no fue suficiente ni siquiera para satisfacer las necesidades de los colonos, porque entre sus quejas, además de señalar la tiranía ejercida por los alemanes, los hacían responsables de la carencia de víveres, ganado y bestias de carga. En 1546, El Tocuyo contaba con 100 caballos, 200 yeguas, 300 vacas de vientre, 500 ovejas y cerdos, que ya en 1553 habían

aumentado a 1.000 caballos y yeguas, 3.000 vacas y 12.000 cabezas de ganado menor.”

Junto con el censo que nos muestra Brito, También nos habla de la invasión que hace Diego de Lozada a los valles centrales donde introdujo entre otras 200 bestias de carga, donde se realiza la fundación de los primeros hatos ganaderos (1555 – 1560) en tierras del lago de Valencia y nos señala que en las primeras décadas del siglo XVII, Diego de Villanueva y Gibaja suministra datos sobre el desarrollo de la ganadería en Caracas, San Sebastián de los Reyes y Valencia; en Barquisimeto donde existen estancias de yeguas y burros; en el Tocuyo, “hatos de todo genero de ganado”; en Carora hatos de ganado y cría de mulas; también en ciudades como: Guanare, Trujillo, Maracaibo, Mérida, La Grita, San Cristóbal, Salazar, Pedraza, y Barinas donde no faltan las bestias de carga junto al resto de la ganadería.

Es muy importante la apreciación que hace Brito, sobre la existencia y reproducción de los grandes rebaños de ganado mayor o vacuno, pues la vía para comercializarlos estuvo enmarcados en los caminos ganaderos que al igual que los caminos reales se abrieron y abarcaron gran parte de la geografía nacional yendo más allá del territorio venezolano, atravesando los llanos apureños y barineses, pasando por el pie de monte andino – llanero hasta llegar a San Cristóbal y luego a Cúcuta. Con ellos aparecieron pueblos y se fundaron ciudades que sirvieron en principio de descanso, de punto de alimentación y referencia para los viajeros, sus mulas y su ganado.

Pero antes, por diferentes vías se había intentado fundar población en estas tierras, y es con la fundación del Tocuyo en 1545 por Juan de Carvajal, que se dan los primeros pasos desde la provincia de Venezuela para explorar las tierras del occidente venezolano en especial aquellas que se encontraban en condición de abandono como lo era la región andina y su pie de monte contando a las tierras de Barinas. Para ello en 1546, se formó una expedición por mandato del Gobernador del Tocuyo Juan Pérez de Tolosa y dirigida por Alonso Pérez de Tolosa hermano de éste junto con Diego de Lozada. Inician su travesía por los llanos occidentales atravesando y remontando ríos como el Zazaribacoa - Guanaguanare tomando luego el río Apure hasta llegar al Uribante que le permitió introducirse al río Torbes hasta llegar a las Tierras de las Auyamas por la cual intentó introducirse a la inexplorada región del Táchira.

En ese intento no tuvo éxito, y al año siguiente el Teniente Gobernador Juan de Villegas ordena una expedición que llega hasta suelos trujillanos dirigidos por el Maestre de Campo Diego Ruiz de Vallejo, y según Lara, serán los últimos intentos venezolanos hacia ese confín sur occidental antes de que avanzasen los del nuevo reino. “Eran territorios que ciertamente pertenecían en ese entonces a la jurisdicción venezolana al tenor de los límites fijados a los Welser, que se extendían desde Cabo de la Vela línea recta al sur”.

No obstante se podría decir, que las tierras andinas constituyeron un territorio difícil de penetrar ya sea por su topografía, por las incesantes lluvias, por las innumerables plagas causantes de enfermedades tropicales como la malaria, fiebre amarilla, paludismo entre otras, y las tenaces tribus que hacían muy intrincado el acceso a los españoles a esta región. En ello, Morón (1987), al comentar las memorias de Fray Pedro de Aguado, dice que éste señalaba como el Capitán Alonso Pérez de Tolosa “subiendo por el río de Apure arriba, fue a dar al valle de Santiago, donde ahora está la Villa de San Cristóbal, del Nuevo Reino, y de allí a los llanos de Cúcuta”, y luego comenta lo difícil y peligroso que fue el encuentro de Tolosa y su gente con los naturales que habitaban desde el río Apure llamados los Tororos, hasta llegar al valle de Santiago, donde se enfrentaron a los indios de esta zona siendo al igual que los Tororos derrotados y saqueados por los conquistadores.

Alfonso Pérez de Tolosa, después de haber saqueado a los naturales del valle de Santiago, prosiguió camino hasta llegar a un pueblo indígena de las Auyamas llamada así por existir gran cantidad de éste fruto en esas tierras (hoy se encuentra en dichas tierras la población de Zorca) tomando posición de ella de forma sangrienta, para luego seguir hacia los llanos de Cúcuta por la vía de la loma del viento donde descansaron y se fortalecieron de sus heridas.

Fray Pedro de Aguado, deja ver lo mal intencionados que eran aquellos españoles y el porqué de la actuación de los naturales en amparo de sus familias, tierras, frutos y demás enseres que con sus propias vidas defendían. La intencionalidad del conquistador se manifestaba en todo momento de manera criminal, más parecía una banda de bandidos que exploradores de la Corona, y es por eso posiblemente que no cumplieran las ordenes que desde el Tocuyo traían como fue la de conquistar y poblar las tierras andinas. Antes que eso, la codicia y la fijación del deseo a la riqueza fácil los condujo a saquear, matar y apropiarse de todo aquello que a bien les fuere provechoso; de ahí en adelante perdieron todo interés en estas comarcas fuera la que le sirviera de camino de paso entre el Tocuyo y Tunja donde se dio un intenso intercambio comercial entre las dos ciudades (1549 - 1550) y más adelante entre Venezuela y el Virreinato de Santa Fe.

De Aguado (1987), apuntala ese gran descuido y expresa lo siguiente: “ Al tiempo y sazón que Mérida ciudad en las provincias de Sierra Nevada, se pobló por el Nuevo Reino, (fundador Juan Rodríguez Suárez 1558), asimismo se pobló o reedificó la ciudad de Trujillo, (fundador García de Paredes 1556) en la provincia de Cuyacas, desde el Tocuyo por Venezuela”. En 1561 es fundada San Cristóbal por Juan de Maldonado proveniente de Pamplona. En este sentido se dan los acontecimientos que llevan a la fundación de las primeras ciudades y de los primeros sitios ganaderos que en principio sirvieron para el descanso y engorde de estos animales provenientes en su mayoría de la Capitanía General de Venezuela con rumbo a Colombia donde se comercializaban. Conformando el inicio de la ocupación del espacio andino venezolano y la consiguiente transformación de su espacio geográfico en hatos y haciendas; siendo las tierras del Suroeste tachirenses las más propicias para la creación del hato ganadero entre las que se contaban el suelo donde hoy existe EL Municipio Libertador capital Abejales.

### **Contexto Suroeste Andino - llanero.**

**Ubicación.** La región suroeste andino llanero es parte integral de los suelos pertenecientes al Estado Táchira Municipio Fernández Feo, capital El Piñal, con sus Parroquias: San Rafael del Piñal, Alberto Adriani y Santo Domingo; Municipio Libertador capital Abejales con sus Parroquias, Abejales, Don Emeterio Ochoa, Doradas y San Joaquín de Navay; Municipio Páez del Estado Apure hasta la localidad de Guasualito, Municipio Ezequiel Zamora y Parroquia Ignacio Briceño del Municipio Pedraza del Estado Barinas abarcando una superficie, aproximada de 2.500.000 hectáreas (25.000Km.2) representado el 2.7% de la superficie del país. y se encuentran ubicados al extremo Sur Occidental de Venezuela, y al Suroeste tachirenses en las estribaciones de la cordillera andina entre las cuencas medias de los ríos Caparo, Uribante, Camburito y Navay.

Su ubicación geográfica, corresponde a las coordenadas astronómicas 7°35' 39" – 7° 39' 21" de latitud Norte y entre las 71° 21'00" – 71° 32' 15" de longitud Oeste, según coordenadas U. T. M., entre 840.000 – 847.000 al Norte y 222.400 - 226.000 al Este con una altura promedio de 190 m. s. n. m. En este territorio se ubica ABEJALES conjuntamente con los demás Municipios del Suroeste del Táchira (lugar de la actual investigación) con una superficie de 250.000 hectáreas cuyos límites se encuentran al Norte con el Municipio

Uribante del Estado Táchira, al Sur con el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Barinas, por el Este con los Municipios Ezequiel Zamora y Arzobispo Chacón del Estado Mérida, por el Oeste con el Municipio Fernández Feo del Estado Táchira.

Los suelos que pertenecen al Táchira, están constituidos por una gran depresión que van desde la fosa tectónica del cauce del río Táchira, cubriendo los valles del Lobaterita y los valles del río Torbes que separan de forma abrupta la continuidad del sistema montañoso de los Andes venezolanos que lo caracteriza conjuntamente con la cuenca del lago de Maracaibo, del Apure y las tierras bajas de Barquisimeto - Carora. En la tierras Táchirenses se encuentran amplios valles, colinas, y valles aluviales como los que están situados al Suroeste del Táchira en pleno pie de monte andino - llanero lugar donde se desarrolla la presente investigación.

Los suelos pertenecientes al Táchira están formados ecológicamente por once zonas de vida que según Holdridge (1976), van desde el Bosque muy Húmedo Tropical (b m h -T) ubicado en una franja estrecha al noroeste del pie de monte andino tachirenses, extendiéndose desde los 50 a más de 600 m.s.n.m., con un promedio entre 3.750 y casi 8.000 mm de lluvia anual, donde predomina una topografía de muy llana hasta muy pendiente, con un potencial agrario más que todo maderera, otra de las zonas de vida es el Bosque Húmedo Tropical, el más extendido en el paisaje del pie de monte andino Táchirenses con una precipitación anual entre 1.800 a 3.800 mm. Esta es una región extremadamente húmeda que abarca la cuenca alta y media del río Uribante y una biotemperatura que excede a los 24°C; topográficamente va desde el nivel del mar hasta 1.000 metros de altura, con un potencial agrario de cultivos tradicionales, ganadería basándose en pastoreo, incluyendo por tanto el fenómeno del latifundio (hacienda, hato ganadero) y del minifundio (conúco).

Ésta zona de vida ocupa gran parte del territorio correspondiente al actual caso estudio. El hecho biopotencial que aflora en la presentación geológica - ecológica, de los suelos del Suroeste tachirenses hace ver el gran interés que ha existido desde la época prehispánica en la ocupación y explotación de estas tierras por parte tanto de los primigenios indígenas, como por los conquistadores españoles y luego criollos blancos que vieron en ella las condiciones agroecológicas y agronómicas ideales para la fundación de conúcos (minifundio) por parte del indio y de la haciendas y hatos por los españoles y sus descendientes, permitiendo la invasión, el poblamiento, tenencia y propiedad de la tierra hasta el presente siglo (XX).

Este fenómeno de la ocupación o invasión de la tierra al Suroeste del Táchira, en principio fue la expresión natural de avanzada que los primeros habitantes (indígenas) y luego los conquistadores españoles hicieron desde diferentes lugares hacia esta zona. Ambos utilizaron las vaguadas naturales de los ríos y las riveras de estos, que desde Mérida, Zulia, Barinas y Apure buscaron tomar posesión de estas tierras. En principio se posesionaron libremente de las tierras al igual como había sucedido en todo el territorio venezolano; su única Ley era la fuerza y la osadía. Las Leyes emanadas por la Corona española llegaron y se aplicaron muy lentamente y sin ninguna efectividad.

La aplicación de las Leyes y Ordenanzas sobre la propiedad de la tierra, no se produjo al mismo tiempo en el territorio venezolano, sino en la medida en que el hispano fue desarrollando la colonización. Sin embargo, en la región llanera, dadas las características del espacio geográfico, las extensiones territoriales ocupadas fueron de grandes dimensiones de tierras, lo que sirvió de base para gestar la legalización de la gran propiedad, conocida con el nombre de "LATIFUNDIO". El proceso de ocupación del dominio llanero se inicia con intenciones coloniales, al final del siglo XVI, con la fundación de San Sebastián de los Reyes en 1.584. Este hecho histórico fue realizado por Sebastián Díaz De Alfaro, quien, citado por

Briceño Tarcila (1985), señala que en ese mismo momento ya se había comenzado un proceso de penetración desde la ciudad de Mérida hacia los llanos.

En el caso de la ocupación de los llanos piedemontinos del Occidente venezolano se da poco después que el Capitán Juan Andrés Várela funda un pueblo de avanzada en el Valle medio del río Santo Domingo, en su vertiente derecha, con el nombre de Altamira de Cáceres, constituyendo el asentamiento inicial de la actual Barinas. La actividad económica que allí comienza a desarrollarse es la ganadería, la cual alcanza su mayor auge, partir del siglo XVII y, muy particularmente, en el siglo XVIII, siendo representado por el “HATO”, como unidad de producción, que marcó rumbo para la formación y fundación de los pueblos llaneros.

No se descarta que para esos momentos la penetración al territorio ubicado al suroeste andino se hiciera desde Barinas y Apure, siguiendo la ruta de Pérez de Tolosa, para ocupar los llanos aluviales del pie de monte andino - llanero, que se extienden desde el territorio actual tachirenses y que convergen con Mérida, Barinas y Apure. Necesariamente, la ocupación de nuevas tierras para el desarrollo ganadero, sirvió de estímulo para ocupar suelos en forma indiscriminada e iniciar el asentamiento de pueblos y Hatos en forma dispersa.

Más tarde, específicamente, en el siglo XVII, en este territorio del pie de monte andino llanero, se inició un proceso de ocupación por gentes provenientes de la zona montañosa del norte del estado Táchira. Se trata de habitantes de Pregonero y La Grita, quienes en procura de la obtención de tierras, entre otros aspectos, se desplazaron hacia las áreas planas del Suroeste andino llanero. El desarrollo de este acontecimiento tiene su justificación, según Virgilio Tosta (1962), en la búsqueda de nuevas posesiones de tierra por los habitantes afectados por la carencia de propiedades, en áreas de influencia de la provincia del Espíritu Santo de La Grita y al Corregimiento de Mérida, que ocupan las jurisdicciones políticas - administrativas de Táchira, Barinas y Apure. Se destacan las extensiones de tierra que fueron adjudicadas por La Corona durante los años 1607 a La Grita y hasta 1622, a Mérida. Esto da respuesta del por qué en el siglo XVII, las transacciones comerciales de los llanos occidentales y del alto Apure, se concentraron básicamente en los núcleos urbanos de la cordillera andina, antes que en la Provincia de Caracas.

La importancia de las tierras pertenecientes al suroeste Venezolano en las cuales se encuentra incluida la región perteneciente a Abejales, no sólo es por su topografía plana y su potencialidad agrológica, sino también por el sentido territorial que le asignaron las autoridades reales. Las decisiones que el Rey Felipe II había tomado al ordenar este espacio geográfico en 1598, se hace mediante la composición de las tierras de La Grita. Walter Marquez (1985), sin embargo, señala que no es sino hasta 1657 que el Rey Felipe IV da inicio a la composición de tierras pertenecientes al Cantón de La Grita. Allí se establecen los linderos de las tierras resultado de dicha composición y que dejan a La Grita como única propietaria y van desde La Grita hasta el Lago de Maracaibo entre los ríos Catatumbo y Escalante (norte), por el sur va hasta los límites con Barinas entre los ríos Uribante y Caparo desde la frontera Colombiana hasta Mérida.

## **ABEJALES.**

**Características Geográficas.** El Municipio Libertador (declarado Distrito por decreto de la Asamblea Legislativa del Estado Táchira el 28 de Agosto de 1972 y luego en 1990 pasa a ser Municipio) se ubica al Sur del Estado Táchira, consiguiéndose al pie de la cordillera de los Andes en el Suroeste andino – llanero formando parte de los pisos aluviales que se extienden hacia los llanos occidentales de Barinas y Apure (llanos altos). Sus límites son: por el Norte con el Municipio San Cristóbal, Cárdenas y Uribante, por el Sur con los Estados

Barinas y Apure, por el Este con el Estado Mérida y Barinas y por el Oeste con el Municipio Córdoba. A la vez, el Municipio Libertador está compuesto por las Parroquias Abejales, capital Abejales, Don Emeterio Ochoa, capital Puerto Nuevo, Doradas, capital El Milagro y San Joaquín de Navay capital San Joaquín de Navay.

El Municipio Libertador tiene una superficie de 2.410 Km<sup>2</sup> lo que representa el 21% del territorio del Estado Táchira, con una temperatura media de 26°C y una altura que va desde los 60 metros hasta los 1.500 metros sobre el nivel del mar. Siendo sus ríos más importantes: El Uribante, El Doradas, El Camburito, El Navay, El Chururú y El Caparo.

Su economía en un gran porcentaje es agrícola siendo esta muy diversificada en lo forestal, agropecuario y pesca. En los cultivos se destacan el plátano, yuca, maíz, leguminosas y frutales. En la Cría sobresale el ganado vacuno con una gran producción de leche, carne y quesos, el caballo y porcino.

Las tierras a las que pertenece hoy en día al Municipio Libertador (Abejales), estuvieron ocupadas en la época prehispánica o precolombina por aborígenes de la familia aruacas llamados Capáros, cuyo oficio era la agricultura, la pesca y la cerámica. Alfredo Jahn (1.927), dice que los Aruacos penetraron desde los llanos por los múltiples valles que descienden al Apure, ocupando las estribaciones meridionales de los Andes y márgenes del Apure, donde habitaban familias aruacas conocidas como Los Caquetíos y Achaguas comunicándose con los grupos de tribus residentes en las faldas meridionales de la cordillera, por vía de los ríos Santo Domingo, Pagüey, Ticoporo, Canaguá y Suripá y por el Caparo y sus Afluentes Doradas, Chururú, Navay y (Uribante).

Jahn refrenda la existencia de los Aruacos en el extremo occidental del Táchira (Suroeste andino – llanero) al comparar la terminación del nombre de algunos ríos con las desinencias ari, uri, e iri, que revelan su procedencia de las lenguas aruacas, así por ejemplo en Quinimarí, Cascarí Cucuri, Machiri y Uribante. Igualmente Reina Duran (1.986), dice que según referencias etnohistóricas los indígenas que habitaron la zona parece ser fueron de origen Aruaco y comúnmente se les designa como los Uribantes.

Los rasgos culturales de estos indígenas que habitaron Abejales se definían por vivir en grupos tribales, en aldeas. Sus viviendas eran hechas con piedras, barro y paja. Escogiendo sitios elevados o mesetas para sembrar y construir sus chozas, practicaban la caza, la recolección y la pesca; sembraban yuca, papa, y maíz siendo este el de mayor importancia para su dieta. Trabajaban la tierra en forma de conúcos llamados luego por los campesinos “planes” (minifundio); para sembrar utilizaban la tala y la roza y el regadío lo hacían a través de acequias quimpúes. Los instrumentos de trabajo eran fabricados de piedra.

Según Duran (1986), a mediados del siglo pasado todavía existían indígenas en el Municipio ya que para el año 1856 en los meses correspondientes a octubre (17) y noviembre (25) en los archivos del Estado Táchira se encuentran referencias y/o reclamos que hacen los indígenas sobre sus tierras. Estos indicadores por lo general son los mismos que se han venido apreciando en el presente trabajo y que datan desde la fundación de San Sebastián de los Reyes 1584 por Sebastián de los Reyes de Alfaro y por la fundación de Altamira de Cáceres por el Capitán Juan Andrés Várela en el valle medio del río Santo Domingo y que sirvió de avanzada para extender las tierras de sitio de hatos (latifundio) hacía Barinas y al oeste del río Caparo, precisamente donde hoy se encuentra las tierras pertenecientes al Municipio Libertador (Abejales).

Sobre Altamira de Cáceres Virgilí Tosta (1970), refiere que el Capitán Juan Andrés Várela en 1577 fundó en la misma meseta donde está Altamira de Cáceres a la Barinas original, aduciendo que la primigenia Barinas o Altamira de Cáceres es ya un elemento de

innegable importancia histórica Y dice que antes de 1577 existen manuscritos que hablan de un “pueblo de Altamira” que se trata sin duda de un pueblo de indios ubicada muy cerca o en los mismos predios donde fue fundada Barinas en 1577. Lo más importante de esto, es la estrecha relación que esta población tuvo en la ocupación de las tierras piedemontinas ubicadas al Suroeste del Actual Estado Táchira.

Las anteriores referencias nos ubican en el contexto inicial y secuencial del fenómeno del latifundio y minifundio de los llanos occidentales venezolanos, en especial en lo que se refiere al Suroeste tachirense y que va desde el Municipio Fernández Feo hasta el Municipio Libertador antiguamente Abejales. Allí surgen a partir del 12 de diciembre de 1793, un fenómeno que tiene que ver específicamente con la venta de este gran territorio por parte del Concejo de la Grita (por primera vez) al Sr. Ramón García, llamándolo “Gran Globo del Uribante” con una extensión inicial de 250.000,00 hectáreas. A partir de ese momento comienza la tradición registral de uno de los grandes latifundios de la región Suroeste Táchirense – llanera. Con la muerte de Ramón García, las tierras del latifundio “*Gran Globo del Uribante*” son heredadas por sus hijos, quienes venden en 1.852 al Párroco de La Grita, Presbítero Pablo Antonio Morales, las 250.000 hectáreas por cincuenta pesos. Este fallece en el año de 1860, dejando como herederos a sus nueve hermanos dando origen así a la *Sucesión Morales*.

En la Notaria Publica de Caracas (1982), existe documentación de compra y venta de terrenos pertenecientes al “*Gran Globo del Uribante*”, al igual que en el Ministerio de Agricultura y Cría (1984), donde se deja constancia la infinidad de procesos jurídicos que se vienen dando desde 1.861, cuando se encomendó al Dr. Vicente Mendoza el reparto de las tierras dejadas por el Presbítero Pablo Antonio Morales, cuestión que no pudo realizar y en el año de 1.879, por decisión de los herederos, fueron adjudicados a José de Jesús Morales (hermano del Presbítero Morales) la mitad de las tierras del “*Gran Globo del Uribante*, sin señalar linderos alguno. Como se puede ver, antes de resolver el problema hereditario lo que hizo fue confundirlo, ya que la falta de linderos deja de apuntalar a quién o a quiénes de los otros herederos les pertenece la otra mitad. La ausencia de linderos pre - establecidos trae como consecuencia la dificultad de delimitar los terrenos y con eso, la confusión en las ventas posteriores que se realizaron, lo que ha determinado acrecentar la importancia de este problema histórico.

Así ha ocurrido durante un largo período de tiempo, en que al no aparecer tradición registral al respecto, se han causado graves problemas a quien o quienes han estado desde tiempos inmemorables ocupando de generación en generación este gran latifundio. Las crecientes dificultades han estimulado la realización de distintas investigaciones, entre las cuales se destaca las realizadas por el Historiador Walter Marquez, la Consultaría Jurídica del Instituto Agrario Nacional, el Ministerio de Agricultura, y Cría, el Dr. Alfonso Méndez Carrero, el historiador Rafael María Rosales, el Prof. Héctor A Maldonado y otros. Estos estudios han dando como resultado una serie de procesos jurídicos que contemplan ventas de bienhechurías y acciones tales como las realizadas en el año de 1.891, por Teodocio y Belén Morales, hijos de Jesús Morales, en el “*Gran Globo del Uribante*, sin linderamiento alguno a José Gregorio Pulido Asimismo en 1.895, Sacramento Morales, hijo de Jesús Morales vende a Santiago Ramírez derecho y acciones.

Otro caso que se destaca es el ocurrido en el año de 1907, cuando se comienzan a realizar una serie de ventas entre herederos de los originales propietarios Pablo Antonio Morales y Gregorio Pulido, señalándose linderos de las mejoras, pero no de las tierras, por cuanto se trata de superficies que esas mejoras comprenden y han sido fomentadas por los mismos compradores. En ese mismo año de 1.907, se intentó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del Estado Táchira, la realización de un juicio de partición de

los herederos de la Comunidad Morales; juicio éste que no fue decidido y por lo tanto dicha petición no fue llevada a cabo, quedando la comunidad Morales en la misma situación que hasta la fecha había estado. Esta falta de decisión tanto familiar por parte de los herederos, como por la parte legal hacen de estas tierras indivisibles o indivisas por estar dichas tierras bajo un gran condominio o en comunidad de bienes entre un sin número de partícipes, haciendo imposible su reestructuración legal. Los derechos se fueron vendiendo y fraccionando de manera que los herederos se multiplicaron en un número indefinido, apreciándose un abandono histórico, permitiendo la invasión de estas tierras, por campesinos provenientes de Pregonero, La Grita, Barinas, Mérida, Apure y de Colombia dándole paso al fenómeno del minifundio.

Como se puede apreciar, las tierras pertenecientes al "*Gran Globo del Uribante*" han venido siendo ocupadas desde tiempos inmemoriales por una población que de, una forma u otra, han utilizado los caminos o trochas que durante siglos sirvieron a los aborígenes para trasladarse a las regiones montañosas, o a las llanuras de Apure y de Barinas. Este movimiento poblacional entre las zonas andinas y llaneras se ha continuado desarrollando hasta épocas recientes y ha permitido la fundación de caseríos y aldeas tales como: San Antonio de Caparo, Abejales, San Juan de Navay, Recta de Piscurí, Recta de Ayari, El Piñal, El Nula, y otros centros poblados que se han venido dedicando a la ganadería, la agricultura y el comercio en general.

Hacia 1.970 aparece de nuevo en el tapete público el nombre de la Comunidad Morales, cuando algunos herederos con Menardo Alfonso Yáñez Rojas a la cabeza constituyeron la "Sociedad Civil Comunidad Morales". En tal sentido, la Cámara de Diputados del Congreso de la República de Venezuela, (1982) manifestó en la oportunidad en que hizo pública la investigación sobre el "Caso Sociedad Civil Comunidad Morales" ( 12 de Mayo de 1.982) que en la creación de la mencionada comunidad, no existió aporte al patrimonio de esta sociedad ya que ninguno de los firmantes hizo el traspaso debido de sus acciones mediante instrumento público, tal como se precisa en las normas jurídicas vigentes. En cuanto al Sr. Menardo Alfonso Yáñez Rojas se le vincula a otras "Comunidades": "Comunidad Indígena de la Vega" en Caracas y la "Sucesión Montoya", en la zona norte del Estado Táchira.

No obstante el 16 de Marzo de 1.980, el Lic. Walter Oscar Marquez Rondón (1980), hizo una denuncia por intermedio del Diario La Nación de San Cristóbal sobre la falsificación de documentos en el Archivo Histórico de La Grita, la cual permitió se usurparan tierras en perjuicio de la nación venezolana, en un área de un millón ochenta y cuatro mil hectáreas (1.084.000,00 has), que fue anexada a las tierras pertenecientes a la Comunidad Morales, la cual se origina en las tierras que adquirió el Presbiterio Pablo Antonio Morales en 1.852. El anexo hecho por el forjamiento de los documentos históricos de La Grita, aumentó considerablemente los linderos anteriores, abarcando tierras pertenecientes al Complejo Hidroeléctrico Uribante - Caparo, cerca a Pregonero, Abejales (lugar de nuestro estudio) Estado Táchira, y las reservas forestales de las selvas de San Camilo en el Estado Apure y Caparo en el Estado Barinas

De allí que el *Gran Globo del Uribante* constituye un espacio territorial enmarcado en un sin número de conflictos que van desde la existencia de la inseguridad jurídica y anarquía en la tenencia de la tierra, fundamentada en la falsificación de documentos históricos como los que reposan en el archivo histórico de la Grita, insertos en los volúmenes VII, LXVIII, LXXI, comprobado científicamente por el peritaje grafotécnico realizados por la Policía Judicial, el 25 de Julio de 1.980, y el dictamen del Director del Archivo General de la Nación, el 7 de Agosto de 1.981, como por la Subcomisión de Agricultura del Congreso de la República, que se abocaron a procesar las denuncias hechas por los afectados en el propio

Archivo Histórico de la Grita (1980). Dichos Organismos dejaron establecido que los documentos originales, fueron manipulados y forjados agregándoles páginas donde aparecían grandes extensiones de tierra que nada tiene que ver con la documentación original. De allí se infiere que a simple vista se pudo observar lo diferente de los hilos. Igualmente, la ausencia de la existencia de perforaciones hechas por las polillas en esas hojas y su continuidad, las diferentes tonalidades que señalan distintas épocas de encuadernación y la no - inclusión de tales documentos en el índice ni en el inventario del Archivo Histórico de La Grita.

En conclusión, queda claro que las irregularidades cometidas en la protocolización de documentos relacionados con la Sociedad Civil Comunidad Morales y que tienen que ver directamente con las tierras del Suroeste Táchirense como son: registro de títulos paralelos sobre la misma propiedad, inexistencia de tradición titulativa en los Estados Táchira, Mérida, Barinas y Apure, la no - exigencia de las solvencias de Impuesto sobre la Renta y Municipal para la protocolización de documentos, la usurpación de tierras en perjuicio de la nación venezolana por parte de la Sociedad civil Comunidad Morales, usando documentos falsos y confundiendo intencionalmente el curso de los ríos. La Sociedad Civil Comunidad Morales se abroga la representación total de los "comuneros" sin tener la anuencia del total de ellos (tan solo el 40,94% está representado). A juicio de los expertos, ésta es una sociedad sin patrimonio propio, por cuanto ninguno de los comuneros ha hecho el traspaso de sus derechos legalmente a la sociedad. Una visión de conjunto permite expresar que el caso de "El Gran Globo del Uribante", constituye una situación compleja de tenencia y propiedad de la tierra, que evoluciona históricamente para poner de manifiesto una realidad común en el ayer y en el presente como es el latifundio y minifundio y, que hoy, cuando los movimientos migratorios de los Andes al Llano facilita el desplazamiento de población en procura de tierras para subsistir, se revive dicha problemática. De allí la importancia de su estudio, debido a su incidencia cultural, económica y socio - histórica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arcila Farias, Eduardo y otros (1968). La Obra Pia de Chuao. Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Caracas. P. 10 – 11.
- Ibid. P. 10 – 11.
- Arellano Fernando, S. J. (1986). Una Introducción a la Venezuela prehispánica Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. p. 164.
- Briceño Tarcila. La Ganadería en los Llanos Centro Occidentales Venezolanos. 1910 – 1935. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. N° 69. P. 11.
- Brito Figueroa, Federico. (1993). Revista Universitaria de Historia. Universidad Santa María. Caracas. P. 30.
- ----- (1979). Historia Económica y Social de Venezuela. Tomo I. U.C.V. Ediciones de la Biblioteca. Caracas. P. 25 – 26.
- Ibid. P. 22 – 23.
- Ibid. P. 87.
- Ibid. P. 68 – 69.
- Congreso de la República de Venezuela.(1982). Cámara de Diputados. Comisión Permanente de Agricultura y Política Agraria. Informe sobre el “Caso Sociedad Civil Comunidad Morales”. Caracas. 12 de mayo. P. 1.
- De La Plaza Salvador. (1976). El Problema de la Tierra. U.C.V. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. División de Comunicaciones Caracas. P. 12.
- ----- (1973). Venezuela País Privilegiado. U.C.V. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. División de Publicaciones. Caracas. P. 10.
- Duran Reina. (1986). Departamento de Antropología. Boletín Informativo. Año 5N° V. p. 9.
- ----- (1986 – 1987). Informes de Excavaciones. Boletín Informativo. Año 7 N°. VII. P. 55.
- Ecarri Carmelo. (1980). Políticas de tierras. Seminario Problemas Socioeconómicos del Sector Agrícola. Caracas. P. 13.
- Marc Bloch. (1978). Introducción a la Historia. Fondo de Cultura Económica. México. P. 24.
- Ibid. P. 112 – 113.
- ----- (1978). La Historia Rural Francesa. Editorial Crítica. Grupo Editorial Grijalbo. Barcelona. España. P. 434.
- Rojas, Reinaldo. 1995. Historia Social de la Región de Barquisimeto en el Tiempo Histórico Colonial. 1530 - 1810. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Italgráfica, S.A. p. 21.
- Holdridge, L.R. (1976). Zonas de Vida de Venezuela. Ministerio de Agricultura y Cría. Ediciones del FONAIAP. Caracas. Venezuela. P. 76 a la 106.
- Jahn Alfredo. (1927). Los Aborígenes del Occidente de Venezuela. Lit. y Tip. Del Comercio. Caracas. P. 290 – 291.
- Marquez R Walter O. (1985). El Fantasma de Felipe II Redime a los Campesinos Andinos. Edición Impacto. Diario La Nación. San Cristóbal. Táchira. Venezuela. P. 11 – 12.
- ----- (1980). Falsificación de Documentos en el Archivo Histórico de La Grita. Diario La Nación. San Cristóbal. Edo Táchira. 16 de marzo. P. Cuerpo “C”.
- Ibid. P.11.
- Maza Zabala. D. F. y Otros. (1968). La Obra Pia de Chuao. U.C.V. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas. P. 63 – 64.
- Ministerio de Agricultura y Cría(1984). Expropiación de Tierras en Ayarí – Recta de Piscurí e Isla del Uribante. Propiedad de Humberto Baptista. San Cristóbal. Estado Táchira. P. 11 a la 56.

- Morón, Guillermo. (1987). Fray Pedro de Aguado. Recopilación Historial de Venezuela. Tomo I . Segunda Edición. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. P. 298 – 299- 300.
- Notaria Pública Primera de Caracas. (1982). Documento de Compra y Venta de Terrenos. Pertenecientes al “Gran Globo del Uribante”. Planilla N° H80. Caracas. P. 4 a la 296.
- Ibid. P. 311.
- Rojas De Lo Porto, Blanca. (1981). La Estructura Agraria Venezolana U.C.V. Facultad de Agronomía Caracas. P. 29.
- Rojas Reinaldo (1995). Historia Social de la Región de Barquisimeto en el Tiempo Histórico Colonial. 1530 – 1810. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. P. 21.
- Sanoja Mario e Iraidá Vargas. (1974). Antiguas Formaciones y Modos de Producción Venezolanos. Monte Avila Editores. Caracas. Venezuela. P. 29.
- Ibid. P.47.
- Tosta Virgilio. (1962). Historia Colonial de Barinas. Volumen I. Caracas. P. 9.
- ----- (1970). El Pueblo de Altamira. Colección “Pueblos Barineses”. Editorial Sucre. Caracas. P. 10 – 11.
- Troconis Guerrero, Luis. (1962). La Cuestión Agraria en la Historia Nacional. Biblioteca de Autores y Temas Táchirenses. Caracas. P. 13.
- Ibid. P. 13.
- Vila Pablo y Otros. (1965). Geografía de Venezuela. Tipografía Vargas. Ministerio de Educación. Caracas. P. 269.
- Vila Marco Aurelio. (1957). Geografía del Táchira. Corporación Venezolana de Fomento. Caracas. P. 13 – 14.